

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

No habiéndose podido notificar las liquidaciones que se relacionan en el anexo adjunto, en los domicilios en ellas indicados por ser desconocidos o haberse ausentado de los mismos, se notifica por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), y cuyo expediente podrá ser examinado por el interesado en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

Plazos para efectuar el ingreso:

En período voluntario, sin recargo: Si este anuncio es publicado entre los días 1 y 15, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si se publicara entre el día 16 y último del mes, desde la fecha de la publicación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En vía de apremio: Cuando las liquidaciones no hayan sido abonadas en los plazos del período voluntario, señalados en el apartado anterior, incurrirán en el recargo del 5 por 100 antes de que le sea notificada la providencia de apremio. Posteriormente a la misma se exigirá un recargo que será del 10 por 100.

Contra la mencionada liquidación se puede interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano municipal que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio. Podrá, no obstante, interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

EDICTO 2 DE 2010 SOBRE VEHICULOS ABANDONADOS

Habiendo resultado imposible la práctica de la notificación al titular del vehículo que a continuación se relaciona:

Matrícula: M-4394-NX. Marca y modelo: Mercedes-Benz. Titular: Stanca Cristian. D.N.I./N.I.F.: X-1624958-P. Número expediente: 019/2010.

Y transcurridos más de dos meses desde que el mencionado vehículo fue depositado en los almacenes municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 86.1.a de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se somete a información pública, insertándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y exponiéndose también en el tablón de edictos de esta Corporación la relación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualquier interesado en la retirada de su vehículo lo podrá realizar en el plazo de quince días hábiles, previo abono de los gastos que procedan, concediéndole el mismo plazo para efectuar alegaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, transcurrido el indicado plazo sin efectuar la retirada, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y se entenderá que dichos vehículos o sus restos pasan a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual podrá llevar a cabo los trámites correspondientes.

Torrijos 9 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 12818